



"Año del dialogo y la Reconciliación Nacional"

Nuevo Chimbote,

15 AGO. 2018

OFICIO MULT. N° 218 -2018-ME-RA-DREA-UGEL-S/AGI-ES-D

SEÑOR (A) (ITA):

DIRECTOR(A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

Presente.-

ASUNTO : COMUNICA SUPERVISION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS

REF. : Constitución Política del Perú
Ley de Educación N° 28044
Ley Institución Privadas N°26549
Decreto Legislativo N°882
Decreto supremo N° 04-98 ED
Decreto Supremo N°011-98 ED
Decreto Supremo N° 009-2006 ED
Decreto Supremo N° 011-2012 ED
Decreto Supremo N° 006-2017-JUS
Decreto Supremo N°007-2017 MINEDU
Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU
Resolución Ministerial N° 181-2004-ED

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, asimismo, comunicarle que mediante la Resolución Viceministerial N° 047-2018-MINEDU, el Ministerio de Educación, ha tenido a bien autorizar la Contratación de un Profesional, cuya función es la Supervisión de las Instituciones Educativas Privadas.

En ese sentido, comunicamos que la Srta. Floressy Cárdenas León, es la profesional contratada para la Supervisión de las Instituciones Educativa Privadas, para quien solicitamos que como Director de la Institución Educativa, le brinde las facilidades correspondientes, cuya finalidad será supervisar la I.E a su cargo en atribución de las funciones propias de su responsabilidad como supervisora.

Agradeciendo anticipadamente la atención que brinde al presente, hago propicia la oportunidad para expresar mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



[Handwritten Signature]
Mg. María Inés Del Carmen Valverde Cuyana
DIRECTORA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SANTA
CHIMBOTE